



EDICTO NÚMERO NOVENTA Y CINCO (95)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **NITZIA CEMIRAMIS MUÑOZ DE LÓPEZ y HÉCTOR REQUENA NÚÑEZ**, sindicados por el delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en la modalidad de **(PECULADO)**, en perjuicio del **ESTADO**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** los Recursos de Casación formalizados por el licenciado Franklin Amaya Jované, apoderado judicial del señor **HÉCTOR REQUENA NÚÑEZ**, y el licenciado Leonardo Ernesto Paul Aparicio apoderado judicial de **NITZIA CEMIRAMIS MUÑOZ DE LÓPEZ**, contra la Sentencia de 31 de octubre de 2024, proferida por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, dentro del proceso seguido a los prenombrados, por el delito de Peculado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 2430, 2439 y concordantes del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **NOVENTA Y CINCO (95)** en lugar visible de este Despacho, hoy trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 17-2025 C

bdb